

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No.71

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE PROCESO	DE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
12061117	COMPETENCIA DESLEAL		SANKEI INDUSTRY CO. LTDA	SHANGAI IMPORTACIONES S.A.S	OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de la EXCEPCIONES DE FONDO.
12128351	COMPETENCIA DESLEAL		HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA	PC SMART S.A.	OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 348 del C. de P. C. de la RECURSO DE REPOSICION.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 7 de Noviembre de 2012 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 7 de Noviembre 2012 a las 4:30 p.m.

ANDREA PRINCESS GONZALEZ HUERFANO
Secretaria ad hoc Grupo de Competencia Desleal